

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

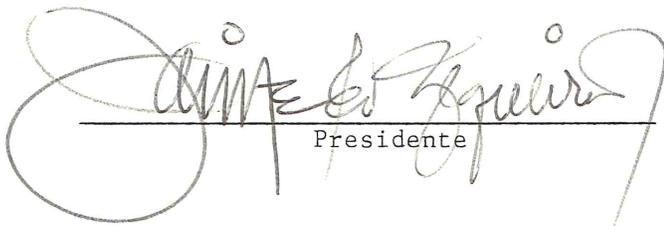
Número 33

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1984-85

RESOLUCION SOLICITANDO DEL HONORABLE ALCALDE LA EXTENSION DE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL HASTA EL DIA 17 DE ABRIL DE 1985 O HASTA EL MAXIMO CONCEDIDO POR LEY.

- Por Cuanto : La Ley Municipal y el Reglamento de esta Asamblea Municipal dispone que de determinarse que el período de cinco (5) días no es suficiente para discutir y tratar los asuntos en agenda a más tardar del cuarto día se solicitará al Alcalde la extensión de los días requeridos justificando los motivos por los cuales se hace la misma.
- Por Cuanto : Hay Proyectos e Informes radicados en la Secretaría de esta Asamblea que deben ser considerados y leídos ante este cuerpo por ley.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE ABRIL DE 1985.
- Sección 1ra : Resuélvese, como por la presente se resuelve, solicitar del Honorable Alcalde de este Municipio que extienda la presente sesión hasta el 17 de abril de 1985 o hasta el máximo concedido por ley.
- Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

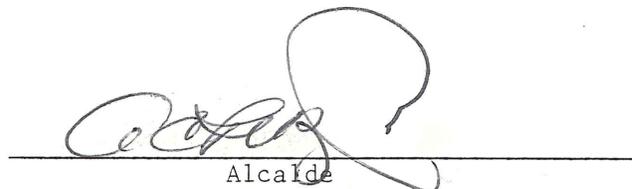


Presidente

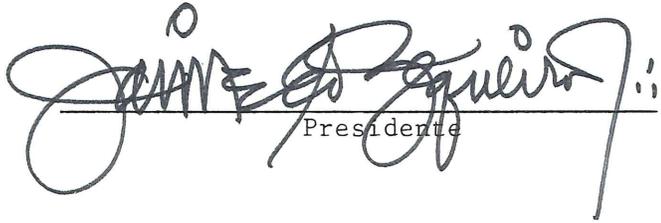


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz. Jr., Alcalde, el día 11 de abril de 1985.



Alcalde



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de abril de 1985.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 33, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de abril de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 11 de abril de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los once días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal